

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4295.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE DE 1864.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XV.

## Seccion editorial

### REGLAMENTO

SOBRE ORGANIZACION DE LOS PARTIDOS MÉDICOS DE LA PENÍNSULA.

#### Conclusion.

Art. 13. Los ayuntamientos de aquellos pueblos que por su vecindario puedan constituir por sí solos uno de los partidos de que habla el artículo 2.º y sostener facultativos titulares de medicina y cirugía, determinarán á qué clase han de pertenecer estos.

Art. 14. Cuando haya de proveerse alguna plaza de titular, el ayuntamiento asociado á doble número de mayores contribuyentes determinará las condiciones del contrato que se haya de celebrar y hará levantar el acta que corresponde.

Art. 15. Solicitada y obtenida la correspondiente autorizacion del gobernador de la provincia, para cuyo fin se remitirá el acta que el precedente artículo expresa, deberá anunciarse la plaza vacante de titular en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, señalando un plazo que no baje de 30 dias para que los pretendientes dirijan al alcalde sus solicitudes y relaciones de mérito documentadas.

Art. 16. Luego que termine el plazo señalado para la admision de solicitudes, remitirá el alcalde al gobernador de la provincia las que haya recibido para que la junta provincial de sanidad forme una lista de los pretendientes, inscribiéndoles según el orden de sus merecimientos.

Tendrán las juntas en consideracion para formar estas listas, los títulos académicos, los méritos contraídos durante la carrera, los alcanzados despues de haberla terminado, y los años que llevan de práctica los aspirantes. Será asimismo considerado como muy digno de atencion el haber servido cualquiera de los partidos de que habla el art. 2.º

Art. 17. Luego que el gobernador de la provincia remita al alcalde el informe de la junta provincial de sanidad, reunirá este al ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes, quienes procederán al nombramiento del titular, eligiendo por mayoría de votos uno de los facultativos que ocupen los tres primeros lugares en la lista formada por la referida junta.

Art. 18. Si el profesor elegido por el ayuntamiento y mayores contribuyentes aceptase la plaza de titular y el gobernador aprobase el nombramiento por haberse observa-

do todas las condiciones de legalidad, se procederá á extender en la debida forma la escritura de contrato que en el artículo 67 de la ley de sanidad se expresa.

Art. 19. Para la provision de las plazas de médico cirujano y farmacéuticos titulares comunes á dos ó mas pueblos correspondientes á los partidos de cuarta clase de que trata el art. 4.º, han de observarse las propias reglas establecidas en los precedentes artículos, debiendo reunirse los ayuntamientos asociados de doble número de mayores contribuyentes de cada pueblo, así para determinar las condiciones del contrato como para la eleccion de facultativos y otorgamiento de la escritura.

El alcalde que el gobernador de la provincia designe presidirá las reuniones, instruirá el expediente, anunciará la vacante, se entenderá con la referida autoridad superior de la provincia, y convocará para hacer el nombramiento y extender la escritura.

Art. 20. Conforme previene el art. 70 de la ley de sanidad, ningún facultativo titular encargado de la asistencia de los pobres será separado de su destino sin causa justificada y previo expediente en que se le oiga, y tambien á la junta de sanidad y al consejo de la provincia.

Los interesados tendrán en todo caso derecho de alzada al gobierno, que resolverá oyendo, previamente al Consejo de Sanidad y al de Estado si lo estimase conveniente.

Art. 21. Los facultativos titulares que renuncien sus destinos, cumplido que sea el tiempo por que se escribieron, salvo en los casos de mutuo consentimiento de que habla la ley en su art. 70 y los que se citan en el artículo siguiente, avisarán siempre á los ayuntamientos con un plazo de dos meses de anticipacion para que dentro de él puedan proveerse las vacantes.

Art. 22. Podrán considerarse como anulados los contratos sin el mutuo acuerdo de que habla el artículo anterior, siempre que vacando en la provincia en que el facultativo preste sus servicios algun partido de mas categoria que el que desempeñe, sea elegido para él en los términos que se expresan en este reglamento.

Art. 23. En los contratos que los ayuntamientos celebren con los facultativos titulares se hará constar que podrá concedérseles hasta dos meses de licencia al año para los casos de ausencia, y cuatro por motivos de salud justificados, siempre que pongan de su cuenta facultativos de la misma clase que desempeñen el servicio correspondiente.

Art. 24. Al facultativo titular que en época de epidemia ó contagio abandone el pueblo ó pueblos que le tienen contratado, se le privará del ejercicio de su profesion por un tiempo mas ó menos largo, conforme determina el artículo 73 de la ley de sanidad, á cuyo fin deberá formarse el expediente gubernativo que corresponde, según previene la real orden de 14 de abril de 1856.

El gobierno resolverá en vista de este expediente, despues de haber oido al Consejo de Sanidad y al de Estado si lo estimare oportuno.

Art. 25. Tambien impondrá el gobierno la pena gubernativa que tenga por conveniente, despues de haber oido al Consejo de Sanidad del reino, á los facultativos que dejen de cumplir con fidelidad los encargos relativos á sanidad general que les fueren encomendados en el pueblo ó distrito de que son titulares, ó que se resistan á hacer ciertas operaciones de que dependa la vida de uno de nuestros semejantes.

#### ARTÍCULOS ADICIONALES.

Art. 1.º Serán reconocidos como pobres de solemnidad por los pueblos, para los efectos de este reglamento, los expositos que se lacten en sus jurisdicciones.

Art. 2.º Quedan encargados los titulares por este artículo, y hasta tanto que se publique el reglamento de higiene pública, de aconsejar á los respectivos alcaldes de los pueblos ó zonas que constituyan su partido la desaparicion de todos los focos de infeccion que á su juicio perjudiquen á la salubridad pública, dando cuenta al propio tiempo á los subdelegados de sanidad de los partidos y á los gobernadores de las provincias para que tengan resultado estas denuncias.

Art. 3.º Con objeto de dar tiempo á los gobernadores de provincia para la organizacion de partidos en la forma que se determina en el artículo 2.º, no empezará á regir este reglamento hasta el 1.º de julio del próximo año de 1865.

Art. 4.º Los facultativos que actualmente se hallen sirviendo plazas de titulares serán respetados en sus puestos, si los ocupan legalmente, hasta la terminacion de sus contratos.

Art. 5.º Quedan en libertad de rescindir los contratos hoy existentes los ayuntamientos y los facultativos, de acuerdo con lo que previene la ley de sanidad en su art. 70, y de verificarlos de nuevo, con entera sujecion á este reglamento.

Art. 6.º A medida que vayan terminando estos periodos, cuidarán los gobernadores de que los pueblos que tengan escriturados facultativos titu-

lares, cuyos contratos se respetan según el art. 4.º adicional, entren á cumplir con las prescripciones de este reglamento.

Art. 7.º Los gobernadores exigirán de los ayuntamientos de sus respectivas provincias, en los 15 dias siguientes á la publicacion de este reglamento en la Gaceta, una certificacion del contrato subsistente entre el facultativo y el pueblo, con referencia al libro de actas del ayuntamiento. Este documento será el texto de consulta siempre que ocurran dudas, y servirá para fijar la terminacion de sus contratos con el gobierno de la provincia.

Art. 8.º Darán asimismo los gobernadores al ministerio una nota semestral de este servicio, en la cual conste el nombre de los pueblos que constituyen los partidos médicos, su clase, número de vecinos, nombre de los facultativos, su categoria bien definida con arreglo al título, asignacion señalada y pobres que visitan, á cuyo efecto se llevará un registro personal con los citados requisitos.

Madrid 9 de Noviembre de 1864.  
—Luis Gonzalez Brabo.

## Seccion oficial.

Aparecen en la Gaceta del 17 los reales decretos siguientes:

Declarando cesante á D. Sebastian Garcia Pego, gobernador de la provincia de Zaragoza, quedando satisfecha S. M. del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

—Nombrando gobernador de la provincia de Zaragoza á D. José Manso y Juliol, conde de Llobregat, que ha desempeñado igual cargo en varias provincias.

—Promoviendo al empleo de brigadier, en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por muerte de los brigadieres D. Antonio Sentmanat, D. Santiago Martínez Fortún y D. Segismundo Morey, al coronel de caballería D. Manuel Febrer de la Torre y Gonzalez.

—Declarando cesante á D. Juan Diaz Argüelles, director general de consumos, casas de moneda y minas, y nombrando para el desempeño de este cargo á D. Augusto Amblard.

—Nombrando vocal de la junta consultiva de la armada al jefe de escuadra de la misma D. Manuel Siviá y Posada.

—Mandando que el nombramiento de senador del reino hecho á favor de don Agustín Braco por real decreto de 8 de noviembre de 1863, se entienda conforme al párrafo segundo del art. 15 de la Constitución.

—Concediendo á D. José Maria de Acris, natural de Tetuan, y residente en la actualidad al servicio del convento hospicio español de Tierra Santa en Jafa, la naturalizacion en estos reinos que tiene solicitada, entendiéndose que esta ha-

de ser de cuarta clase, con arreglo á las antiguas leyes de la monarquía.

—Autorizando al ministro de la Gobernacion para que contratase sin subasta, por no haber tenido efecto las que se celebraron, la adquisicion de 6,000 camisas para uso de las penadas de las casas de correccion del reino; para el suministro de viveres, medicinas y utensilios del presidio de Santona y casa de correccion de mujeres de las islas Baleares.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

El 15 tuvo lugar, según dice la Correspondencia, la reunion de la junta directiva de los progresistas disidentes, quedando aprobado el programa que ha de publicarse. Los puntos esenciales de este programa, según hemos oido, son: la monarquía constitucional de doña Isabel II y su dinastía; la unidad católica, respecto á la Constitución existente, pero adoptada como punto de partida para introducir en ella las reformas necesarias con arreglo al Credo progresista, y abolicion de la milicia nacional. Estas ideas y otras, serán paulatinamente desmenuadas por el Progreso constitucional, órgano genuino de este partido.

Cádiz, 16.—Las noticias de Montecristi que ha traído el vapor-correo llegado esta madrugada, alcanzan al 25 de octubre. Nada dicen de particular. Los comisionados de los rebeldes no habian vuelto á presentarse y según se dice entre los pasajeros, el general Gandara envia noticias importantes al gobierno sobre la insurreccion y sobre los medios seguros de terminarla.

Dice La Correspondencia del 17. La Epoca de anoche en uno de sus artículos de fondo da en completa via de arreglo nuestra cuestion con el Perú, aceptadas por el representante de esta república las bases para una negociacion y al enviado peruano Sr. Barreda camino de Madrid para tratar con el gobierno español.

Pero tenemos el sentimiento de anunciar que conforme á lo que dijimos hace mas de 15 dias, ni el Sr. Barreda vendrá á Madrid ni se presenta por el momento otro medio de hacer valer nuestros derechos que la fuerza de las armas. El señor Barreda ha tenido en Paris la absurda pretension de que la Francia nos induzca á abandonar las islas Chinchas como preliminar de las negociaciones; y como nosotros sabiamos que esta era la exigencia del Perú, y como estábamos seguros de que España no accediera á la pretension, por esto espresamos con tanta seguridad que la lucha con el Perú era inevitable.

(14) marquesa retorciendo sus manos; no quiero que lo digas, y sin embargo... —¡Comprendo! No queréis oírlo, no queréis que lo diga, y sin embargo, vuestra alma siente lo mismo; ¡siempre somos así! Nunca tenemos valor para confesar las debilidades de nuestro corazón.

—¡Venecia! —¡Oh, querida madri! Perdonadme; todo es efecto de mi amor por vos; ¡perdon! Soy franca; mi sangre hierve; las hijas de mi tribu no saben mas que odiar ó querer: ¡su odio es sin piedad; su amor sin límites! Recordad la historia de mi ilustre abuela: al que nos quiere sacrificar nuestro honor, nuestra vida; al que nos vende, damos la muerte sin pesar. Yo no iré, pues, á buscar al conde para humillarnos; iré á buscarle mas bien para dejaros vengada.

—Eso no podrías realizarlo tú; ese objeto nos trajo á las dos.

—¡Si, pero vuestra memoria se ha debilitado por el dolor; vuestro corazón

(15) se ha enervado con el pesar; partimos de Venecia á saber si el conde estaba vivo ó muerto; á que nos viese, y Dios hiciese lo demás. Al enviarme á mi sola inutilizais vuestro viaje y os deshonrais enviándole un mensajero; sabemos que el conde existe, sabemos que es poderoso al lado del rey; que no está casado; nuestra mision está cumplida hasta la mitad; tengamos valor, y oremos, ya que no habeis querido seguir el consejo que os vengo dando desde nuestra salida de Angeres.

La marquesa habia respondido á este recuerdo por una sonrisa melancólica, y Venecia respondió:

—¡Acordaos de Boh-mil y pensad en el vizconde de Gourdon! En vano intentais vencer vuestro destino: el vizconde es la tabla que os salvará del naufragio.

—¡Del naufragio! ¿Me crees, pues, abandonada sin remedio?

—¡Si, repuso la gitana, mientras una nube cubria su frente y un rayo de fuego animaba su pupila.

(16) pero como ya tenía alquilada en la ciudad una habitacion donde se debian reunir criados y bagajes, se despidió aquel día mismo de la comunidad, trasladándose á su nueva habitacion y reservándose hacer al día siguiente lo que le pareciese.

Era la marquesa en esta época mas bella quizás que cuando la presentamos á nuestros lectores en el castillo de Angeres: su rostro pálido y algo mas enjuto tenía un sello de nobleza y suava melancolia que imponía respeto y admiracion. Era el tipo aristocrático y elegante de la gracia en la belleza, de la sencillez en la majestad.

Venecia era siempre la misma; la enargia de su alma se reflejaba en sus facciones y el fuego de sus ojos amortiguados apenas por sus largas pestañas, repartía sobre sus mejillas un adorable reflejo: habia en la flexibilidad de su talle, en la agilidad de sus movimientos, en la vivacidad de su lenguaje algo de imponente y atrevido, que lejos de perjudicar á la jóven, la realzaba, la hacia interesante.

(17) caminando con mayor lentitud; la agitacion que reinaba en la capital se extendia á las poblaciones mas cercanas, y apenas el rey habia huido del Louvre, sus enemigos se habian posesionado de Paris y de lo mas principal que le rodeaba.

La marquesa, pues, se habia visto obligada á detenerse en Etampes, á fin de no exponerse á otros peligros que hubieran entorpecido aun mas su marcha, y por enérgico que fuese el carácter de la Veneciana, por mucha que fuera su resistencia, sus fuerzas sucumbieron á las fatigas que venia soportando hacia muchos dias; cayó pues, enferma y tan peligrosamente que Venecia, desesperada, la hizo trasladar á un convento de Hermanas de la Caridad, donde recibió una esmerada asistencia, que al cabo de mucho tiempo le devolvió la salud. Consumida por una fiebre lenta, inebando entre la vida y la muerte, la marquesa invocaba á Dios, pidiéndole por única gracia fuerzas para llegar al término de su viaje; pero el

Dicen de Madrid el 17.

Parce destituida de fundamento la noticia que ayer corria de que el infante D. Enrique se proponia renunciar el empleo de teniente general. Seria por otra parte inútil, supuesto que hace ya años que el tribunal supremo de Guerra y Marina declaró que los empleos que gozan de una actividad permanente y los de los oficiales generales llevan el cargo de no ser renunciabiles.

Cádiz, 16.—A las tres y media de la mañana ha llegado el vapor-correo de la Habana con la correspondencia y con patente limpia, habiendo tenido en la travesía dos muertos de enfermedades comunes. Hasta el 15 de octubre la fiebre habia hecho grandes estragos en la Habana, donde habia reinado epidémicamente hasta dicha fecha.

Cádiz, 15.—A las cuatro de la tarde ha salido el vapor-correo Principe Alfonso con la correspondencia para la Habana y conduciendo un jefe, cuatro oficiales, cuatro sargentos y 246 soldados para la Habana, y un jefe y tres oficiales para Puerto-Rico.

Cartajena, 16.—Ha salido hoy de este puerto la Ceres, para Palma de Mallorca.

El Sr. D. Modesto Lafuente ha presentado su dimision del cargo de Consejero de Estado, segun dice La Verdad.

La Patrie dice lo siguiente:

«El gobierno español ha procurado recientemente llegar á un acuerdo con el gabinete peruano; pero las pretensiones del Perú han sido tan grandes, tan exageradas, que las negociaciones han sido rotas. En su consecuencia van á partir de Cádiz buques de refuerzo, enviándose órden á la escuadra española de abandonar el fondeadero de las islas Chinchas para apoderarse del Callao. Cuando tenga en su poder esta nueva prenda, España que ha anunciado lealmente que no queria hacer conquistas, declarará prestarse á escuchar las proposiciones del Perú.»

A las seis de la tarde del 7 del corriente mes entraron dos hombres vestidos con traje de payés en un estanco de la villa de Santa Bárbara, próxima á Tortosa, y acercándose al mostrador dispararon dos armas de fuego sobre el estanco, dando á este los proyectiles en el costado derecho, sin causarle mas que una ligera contusion é hiriendo á una muger que allí se encontraba; ignoramos la causa de semejante atentado, del cual se ocupan ya los tribunales.

El vapor de guerra Lepanto ha reemplazado al Liniers, que se halla en el puerto de Barcelona, y pasa ahora á Cartagena, con objeto de que se le hagan algunas reparaciones.

Parce que el juzgado de Alcira va á ser trasladado á Carcagente, á consecuencia del estado ruinoso en que ha quedado aquella poblacion con motivo de las inundaciones.

El Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, por conducto del Excmo. señor gobernador de aquella ciudad, ha dirigido á S. M. la Reina una exposicion, manifestándole con cuanta satisfaccion veria que S. A. R. el Sermo. Sr. principe de Asturias se dignara

aceptar el cargo de ser padrino en el solemne acto de bautizar la gran campana de las horas en la inauguracion del nuevo reloj de la santa iglesia catedral. Consta en actas que á la bendicion y bautizo de todas las campanas que hay en la torre de la Sta. Iglesia, han asistido siempre personas reales. Parece que á últimos de esta semana podrá ya examinarse el sonido de dicha gran campana, y que en la próxima se fundirá la que ha de dar los cuartos, cuyo molde se se halla ya muy adelantado.

Leemos en la Correspondencia del 17:

Ayer se ha verificado en el salon de presupuestos del Congreso una reunion importantísima por la clase de los hombres que la han formado y por el objeto con que ha sido convocada: el objeto de la reunion ha sido arbitrar recursos con que remediar la terrible catástrofe que ha sumido en la desolacion y en la miseria á muchos pueblos importantes de la provincia de Valencia; y los personajes reunidos en el Congreso pertenecian á las clases mas distinguidas de la sociedad.

Abierta la sesion, bajo la presidencia del Sr. Rios Rosas (D. Antonio), dieron cuenta del resultado de sus gestiones las dos comisiones nombradas en la reunion preparatoria de anteaer para acercarse al gobierno de S. M. y para redactar un proyecto cuya adopcion lleve el consuelo á las desgraciadas victimas de las inundaciones el 4 y 5 de noviembre.

Los señores Rios Rosas y Mayans pusieron en conocimiento de la reunion que se habian avistado con el presidente del Consejo y el ministro de Fomento, y que ambos señores habian ofrecido hacer en favor de Valencia cuanto estuviese en sus facultades. Tambien manifestaron que habian ido á ver al señor ministro de la Gobernacion, pero que no tuvieron la fortuna de encontrarle.

Los señores Campo y Aparici presentaron á su vez un proyecto de creacion de Bancos de caridad, para la reparacion de las pérdidas sufridas y adelantos á los propietarios arruinados.

Tambien se leyó otro proyecto análogo del señor Resch.

Decididos que ambos proyectos se someterian al exámen de una comision que hoy daría cuenta á las mismas personas reunidas de su opinion sobre ellos.

Se nombró para esta comision á los sujetos allí presentes Sres. Rios Rosas (D. Antonio), Mayans, duque de Medinaaceli, marqués de Miraflores, Campo, Aparici y Guizarro, Beltran de Lis, Carramolino, duque de Fernan-Núñez, Mollinedo, Sumois y Resch.

Y se disolvió la reunion á las tres de la tarde, citándose todos los asistentes para hoy á las dos en el mismo sitio.

Se nos olvidaba decir que al principio de la reunion se leyó una comunicacion del Sr. Mollinedo, en la que decia que habiendo él y varios de sus amigos pensado tener otra análoga, habian desistido de ella para asociarse á los trabajos de los ex-diputados valencianos que habian tomado anteaer la iniciativa en este asunto.

Leemos en La Epoca del 16:

«De una nueva complicacion en los negocios del Perú se tiene hoy conocimiento: el ministerio últimamente nombrado por el presidente de aquella república se ha retirado ya, en atencion de no ha-

berle concedido las Cámaras los poderes extraordinarios que reclamaba. Nuestros lectores saben que ambos Cuerpos están presididos por aspirantes á la presidencia y enemigos de la situacion actual en aquel Estado. Este suceso suspenderá probablemente la venida á esta corte del Sr. Barreda, aunque á decir verdad, nosotros que hemos deseado ardientemente una inteligencia amistosa, vamos viendo que el último extremo de las instrucciones del señor Pareja será el único medio de obtener del Perú las satisfacciones que nos son debidas.

Dicen de Alcira, que el número de personas muertas por la inundacion fué el de 23; el de caballerías mayores 1,003; el de reses 168; el de casas arruinadas 217, y el de apuntalados 635.

Dice un periódico de Madrid:

La crisis monetaria toca á su término. La cola del Banco, cola mas cantada que la del gallo de Moron, ha desaparecido, y las personas que por lucrarse, mas que por la necesidad, tomaban puesto en fila, son cada día mas contadas. Además á los habilitados de los regimientos que guarnecen la capitania general de Castilla la Nueva, se les dá en numerario lo que antes en billetes recibian. Vemos con sumo placer, que nuestros pronósticos no han tardado en entrar en el terreno de la verdad.»

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid las partes telegráficas siguientes.

Pris, 16 (recibido por la tarde).—Nueva-York, 5.—El general Hood con 30.000 hombres avanza hacia el Norte.

Los periódicos del Sur dicen que el general Hood habria llegado ya probablemente al centro del Tennessee, y esperan grandes resultados de estos atrevidos movimientos del intrépido general confederado. Sherman avanza de Atlanta hacia la parte oriental. El oro está á 245 y el algodón á 117.

Paris, 15 (recibido el 16 por la tarde).—Ginebra, 13.—La eleccion del gran Consejo ha ocasionado varias riñas. Paris ha sido elegido, pero la mayoría queda á los conservadores.

Turin, 15.—En la Cámara de los diputados, Pépoli ha probado que la convencion es la base de una alianza general de la Europa liberal. Rechazar la convencion seria destrozar el crédito público italiano y arrastrar á la Italia á funestas y ruinosas empresas.

Turin, 16.—La Gaceta oficial de Venecia publica un bando militar proclamando la ley marcial en los 18 distritos de las provincias de Friould y Treviso, foco de las bandas de insurrectos, que parece van tomando incremento. A fin de sofocar estos movimientos, el gobierno austriaco ha determinado tomar las medidas mas severas.

Los centinelas y las patrullas tienen órden de dispersar los grupos y hacer fuego despues de la primera intimation.

Los rebeldes que se cojan con las armas serán condenados á muerte por un consejo de guerra.

El gobierno austriaco invita á los insurrectos á deponer las armas, prometiendo perdonar la pena de muerte á los que se presenten voluntariamente á las autoridades y á los que fueren entregados á estas por los paisanos.

La Gaceta de Ancona anuncia que una nueva banda de insurrectos se ha dirigido á las montañas del Tirol, y que tropas austriacas han salido en su persecucion,

con órden de guardar aquellos pasajes.

Paris, 16.—El emperador Maximiliano continúa su viaje por Méjico en medio del mayor entusiasmo. La toma de Matamoros ha causado una viva impresion á las tropas de Juarez que se han sublevado y dispersado despues del combate de 21 de setiembre. Juarez escoltado por unos cien caballos, ha huido hacia Chihuahua.—Monitor

Turin, 15.—Lamármore, explicando las palabras de su discurso sobre la cuestion del Véneto, dijo: «Que no habia querido espresar ninguna amenaza ni presion; que solo habia manifestado la esperanza de que el emperador de Austria inducido por la persuasion y por su propio interés podria transigir en la cuestion del Véneto, por mas que el honor militar le dicte conservar esta provincia.

Deplora profundamente los movimientos revolucionarios de Friould y desmiente la cesion de una parte del territorio italiano. En cuanto á Roma, dice que llegará á obtenerse, no por la fuerza material, sino por la de la civilizacion y del progreso. Añade que se hará un ensayo para ver si el poder temporal de la Santa Sede puede subsistir por sí mismo, y que en esta prueba no se perturbará en lo mas mínimo al gobierno romano.

Paris, 15.—El periódico el Constitutionnel publica un artículo firmado por M. Paulin Limayrac aprobando el lenguaje franco y leal del general Lamármore, presidente del gabinete italiano.

Dice que despues de haber oido esas sinceras esplicaciones, el Parlamento votará el tratado por gran mayoría.

Este convenio, lealmente interpretado, será cumplido fielmente.

Turin, 14.—El marqués de Pépoli recuerda las relaciones que tiene el tratado con la situacion general de Europa.

En presencia del triunfo de las nacionalidades y de las victorias de los ejércitos aliados en Crimea, en presencia de la cuestion de Polonia y de la de los ducados se formó la coalicion y no fué una vana amenaza.

Italia creyó absolutamente necesario el acercarse á Francia y estrechar mas y mas sus relaciones.

La cuestion de Roma podia ser un obstáculo para la conclusion de una alianza entre las naciones liberales de Europa.

Para el emperador Napoleon es una cuestion de honra de no abandonar al Papa actual.

El tratado impide toda ocupacion de Italia por parte de los extranjeros.

El marqués de Pépoli rechaza todo pensamiento de cesion territorial; dice que el tratado restablecerá la confianza entre Inglaterra y Francia, confianza tan profundamente perturbada por la negativa de la Gran-Bretaña á la reunion de un Congreso europeo propuesto por Napoleon, y asegurará la suerte del partido liberal en Europa.

El diputado Boggio combate el convenio.

En una correspondencia de Roma que publica el Constitutionnel leamos que se ha dado el primer paso para establecer acuerdo entre el gobierno pontificio y el de Italia. A instancias del primero, el segundo ha consentido en tomar á su cargo la manutencion de los detenidos y presidiarios pertenecientes á las provincias que, habiendo formado parte de los Estados de la iglesia, fueron anexionadas despues al reino de Italia.

Cartas de Roma aseguran que el Papa lleva muy á mal las disidencias que han estallado entre algunos de sus consejeros íntimos, especialmente entre los carde-

nales Antonelli y Merode. El primero ha logrado que su opinion de observar una conducta reservada en vista del tratado franco italiano sea la aceptada, pero se asegura que Pio IX, en el momento en que salgan las tropas francesas de Roma, se presentará al pueblo como pontífice abandonado, procurando por este medio que el Papa salve al rey de Roma.

Escriben de Paris que el emperador ha visto con el mas profundo disgusto lo dicho por el general Lamármore sobre el tratado del 15 de setiembre, en el Parlamento italiano; y que con este motivo, el gobierno francés habia enviado una nota al de Turin pidiendo esplicaciones categóricas sobre dichas palabras.

M. Prudhon ha publicado en Bélgica un folleto sobre la cuestion de Italia, en el cual se declara en favor del Papa. Hé aqui un párrafo de dicho folleto. «Me diréis tal vez que me hago partidario del Pontificado. Tal vez sea así, y os advierto que las palabras no me arredran. Lo que procuro ante todo, es raciocinar bien, ser lógico, y no hacerme ilusiones. Si yo soy por mi posicion católico, clerical si queréis, porque la Francia, mi patria, no ha dejado de ser católica, y porque los ingleses son anglicanos, los prusianos protestantes, los suizos calvinistas, los norteamericanos unitarios, y los rusos son griegos, porque mientras nuestros misioneros se hacen martirizar en Cochinchina, los de Inglaterra venden biblias y otros artículos de comercio.»

Segun escriben de Paris, el conflicto entre los Estados- Unidos y el Brasil, con motivo de la captura y destruccion del corsario confederado La Florida en las aguas del imperio brasileño, proporcionará motivo á la Francia para intervenir una vez mas, aunque indirectamente, en los asuntos de América. Parece que el gabinete de las Tullerías trata de formar una tremenda coalicion, y al efecto ha enviado órdenes á todos sus agentes en el extranjero para que procuren inclinar el ánimo de los diversos gobiernos hacia una protesta formal contra la conducta de la marina de los Estados- Unidos. La Inglaterra accogerá favorablemente las indicaciones de la Francia, para reparar los errores cometidos por lord Russell, que originaron la ruptura de relaciones entre dicha potencia y el Brasil. El principe de la Tour d'Auvergne, que debe llegar en breve á Londres, hará oficialmente la proposicion á Saint James.

Dice un corresponsal de Turin que el tratado franco-italiano será aprobado por el Parlamento, á pesar de los discursos y folletos que pretenden darle una interpretacion que solo puede recoger á Mazzini y Garibaldi. La inmensa mayoría de la nacion italiana confirmará el voto de sus representantes. El instinto de los pueblos ha penetrado en las tinieblas y equívocos del lenguaje diplomático. En Italia todo el mundo dice que es preciso comprender el tratado de 15 de setiembre, no por lo que dice, sino por lo que no dice.

La Gaceta Marítima de Londres del 4 anuncia los siguientes desastres marítimos.

«Pérdida del vapor Britania, de la línea de Hull á Leith; pérdida del vapor-cor-

(12)

mal empeoraba, y los accesos nerviosos acabaron por dejarla una parálisis en ambas piernas.

Desde entonces, fija en el lecho del dolor, la marquesa se dejó consumir por una sombría desesperacion: en vano su protegida trataba de sostenerla en la mas dulce confianza; sus afectuosas caricias, sus dichosos presagios parecian aumentar el desconuelo de la enferma. Mas de una vez habia aconsejado la marquesa á Venecia que la abandonase, que fuese sola á Paris, y hasta le habia dicho un dia:

—Ve, hija mia, búscate; dile que estoy aqui, que le aguardo, que estoy enferma... ¡Oh! eso no; mi dignidad se opone; no quiero deber nada á su compasion; pero Dios le inspirará, porque Dios es bueno, y he sufrido tanto, que creo ya haber merecido el perdon de mi fatal Obediénceme; Venecia, parte.

—Pero, madrina, ¿á qué conduce ese paso? Yo os quiero tanto, que será bastante débil para obedeceros; pero lo que vos exigis es imposible por dos ra-

(17)

ocupada en los preparativos de una fiesta religiosa, dando diferentes órdenes y viéndola rodeada de tapices bordados y ornamentos.

—No saldreis de Etampes mañana, hermana mia, dijo la superiora al oír su determinacion: se prepara una fiesta magnífica, y todas las calles estarán intransitables en honor á Dios.

—Pues ¿qué sucede?

—Ya me veis dando disposiciones para que levanten un altar á la puerta del convento. La santa liga recorre en procesion todas las ciudades que le pertenecen, y el clero de Paris, los principes de Lorena, los dignatarios del Estado y los principales hermanos recorren mañana nuestra ciudad. No debéis faltar á esa fiesta.

—¿Cómo! Paris, ó la mayor parte de los que le habitan, ¿vienen aqui mañana?

—Sí; al menos los fieles tratan de reanimar de este modo el celo de los defensores de la fé.

La marquesa no hizo mas preguntas;

(16)

La marquesa, ante esta réplica, cayó en un abatimiento profundo; ya no volvió á indicar á la jóven que fuese á Paris; no habia hecho mas que rogar á Dios para que en breve le devolviese la salud y las fuerzas. Así vivió la marquesa en aquel asilo durante tres años: benéfica como siempre, repartía cuantiosas limosnas, y cuando por un milagro recobró el uso de los miembros, todas las religiosas, aunque lamentando su partida, elevaron gracias á Dios por su curacion.

La marquesa hizo sus preparativos de marcha á fin de junio de 1589. Habia permanecido estraña á todos los asuntos mundanos, durante aquellos tres años que pasó en el asilo religioso, porque la regla era muy severa y la superiora no permitia en aquel sagrado recinto hablar de las guerras y discordias de los hombres.

La vispera del día elegido para su partida, la marquesa se dirigió á la celda de la superiora á despedirse y recibir su bendicion, encontrándola muy

(13)

zones: la primera, yo no puedo consentir en abandonaros en el estado en que estais; si os sucediera alguna desgracia en mi ausencia, yo moriría de rabia y de dolor, porque sois mas que mi vida, y hubierais muerto por mi causa; además, yo debo velar por vuestra dignidad, ya que el dolor y la desesperacion nos hacen olvidar. ¿Queréis que vaya á buscar al conde de Sausseul?

—¡Silencio, silencio! Ese nombre estremera la parte que aun no ha muerto de mi cuerpo. ¡Mas bajo, por Dios!

—Pues bien, continuó la jóven, ¿queréis que vaya á buscar al conde para decirle que habeis esperado en Venecia á que vuestro ilustre padre no estuviese en el mundo para venir á Francia á buscar á un hombre que os ha vendido, que hasta ha olvidado su victimas... ¿queréis... ¡pero yo no quiero! ¿qué podría decirle yo? ¿No creerá que habeis venido á pedirle por favor un nombre que acaso no tarda en despreciar?

—¡Ah! no digas eso, murmuró la

Teo Jura, de la linea del Canalá, á la entrada de Liverpool.

Rotura del hélice del Borussia, á la salida de Southampton para New-York, el 15 de octubre.

Estos dos últimos vapores pertenecen á la linea de correos entre Hamburgo, Southampton y New-York. En el mismo número y anteriores se hallan los nombres de muchos buques de vela que han experimentado los temporales de los últimos meses de setiembre y octubre.»

Las noticias procedentes de Frioul, anuncian serios combates trabados entre las tropas austriacas y los voluntarios venecianos. Continúa, pues, la lucha, y los periódicos ministeriales de Turin tendrán que confesar la verdad, despues de haberla ocultado por algun tiempo.

La crisis monetaria está dominada en Europa. Los fondos continúan mejorando en Paris y en Londres. La baja del descuento del Banco de Inglaterra á 8 por 100 ha influido poco, porque era prevista y se hacia ya sentir: el de Francia posee 277 1/4 millones en metálico y 751 en billetes circulantes. Sin embargo, el crédito y la confianza son asuntos delicados, que no se recuperan con la facilidad que se pierden.

La abolición de la esclavitud va ganando terreno en todos los Estados de la América del Norte. Las últimas noticias llegadas de aquel país dan cuenta del resultado definitivo de la votación del Maryland acerca de la nueva Constitución propuesta á la deliberación popular, y cuyo principal objeto es la emancipación de la esclavitud, que ha sido aprobada por una gran mayoría. La Constitución fué promulgada por el gobernador del Estado, y ha principiado ya á regir. Desde el 1.º del actual no hay ya esclavos en el Maryland.

Gaceta.

—Suerte.—Ha sucedido con el sorteo del 17 del actual lo que con los anteriores. Ni uno solo de los 29 premios mayores ha correspondido á esta capital. El

de 60.000 duros ha ido á parar á Santander.

—Honra merecida.—Dice «La España» que S. M. la Reina, llevada de uno de esos hermosos y elevados impulsos que le son tan familiares, ha dispuesto que se haga á su costa una magnífica edición ilustrada de los romances históricos del señor duque de Rivas, con destino á la educación literaria del Sr. príncipe de Asturias.

—El vigia.—Hoy es domingo, según nos lo dice el almanaque.—Mañana es lunes, y el otro—si no se equivoca... es martes.

—Seguros.—Parece que, terminado el espediente relativo al incendio de la Plaza de toros de esta capital, recibirá la sociedad propietaria cerca de doce mil duros de indemnización de la compañía La Española.

—Que se corrija.—Hace tres ó cuatro dias que la cubeta urinaria que existe en la calle de Munda entrando por la del Relox, se halla atascada, convirtiendo aquel paraje en un asqueroso lago, difícil de vadear. Rogamos á quien corresponda haga por que desaparezca este mal.

—Visita facultativa.—Desde el 22 al 28 del actual practicará el señor Ingeniero del ramo varias operaciones facultativas en diferentes minas del término de esta capital.

—Comedia nueva.—En la semana próxima se pondrá en escena en uno de los teatros de Madrid una comedia original de nuestro antiguo amigo y compañero de redacción don Antonio Alcalá Valladares. Deseamos honra y provecho para el autor.

—Ferro-carril de Andalucía.

—En el Anunciador de Jaen del 19 leemos lo siguiente. «Tenemos algunos informes particulares relativos á las obras del ferro-carril de Andalucía en el difícil paso de Despeñaperros, y son en verdad poco halagüeñas las deducciones que de ellos se desprenden. Se asegura que merced á la calidad de los terrenos, las obras de perforación para abrir los túneles, ofrecen gran trabajo y despues tan escasa solidez, que habrá necesidad de revestirlos ó embovedarlos interiormente para que no amaguen el peligro de hundirse. Esto unido á la insalubridad del terreno, á los grandes movimientos de tierras, puentes y viaductos que hay que hacer todavía, á la escasez en fin de operarios que la empresa tiene destinados á este punto, hacen ver muy remoto el fin de estas obras, practicables solo en fuerza de grandes des-

embolsos y de tiempo indefinido. Creemos por lo tanto, lo mismo que las personas que han emitido opinión sobre esta materia; el ferro-carril trazado por Villarrobleto y Montizon, interesándose mas en la provincia de Jaen, y pasando por la capital, hubiera ofrecido en su construcción mayores facilidades, atravesaria comarcas mas importantes para dar al tráfico mayor vida y movimiento, y lo que la empresa hubiera gastado de mas en prolongar la linea, lo habria ganado en facilidades y en mayores rendimientos de explotación. ¿Quién sabe todavía lo que habrá que hacer en este punto? Hasta ahora las dificultades aparecen insuperables. El tiempo aclarará lo demás».

—Aclaracion.—En el «Porvenir» de Sevilla de ayer leemos lo que sigue. «Se han personado en nuestra redacción varios estudiantes de esta universidad, manifestándonos que cuanto se ha dicho por la prensa matritense, sobre haberse intentado que el verdugo quemara la ley de enseñanza, es una pura falsedad, pues sean cuales fuesen sus opiniones políticas y sobre enseñanza, saben luchar con bidalgua. Ya poníamos en cuarentena semejante noticia, de la que nadie se ocupaba, cuando se decía acaecida en esta localidad.»

—Lotería.—El sorteo inmediato se verificará el dia 28 de Noviembre. Correspondan á dicho sorteo 45,000 billetes á 100 rs., divididos en décimos á 10 rs. cada uno. Consta de 2360 premios, distribuyéndose en estos 168,750 ps. fs. Los premios mayores ascienden á 15.

—Personal.—Ha sido nombrado don Pedro Castelló inspector de la administración de correos ambulante de Córdoba á Cádiz.

—Correo.—Hoy á las doce del dia tendrá lugar en el Gobierno civil de esta provincia la subasta de la conducción del correo diario de Córdoba á Espiel, por haberse anulado la que se celebró anteriormente.

—Fondos de instrucción pública.—Existencia en 5 del corriente, reales 54,654 y 27 cts.: Recaudado hasta el 12 del mismo 2,291 y 75. Existencia en este dia 56,946 y 2.

—Ancha via.—Dentro de pocos dias se anunciará ya la obra para la prolongación de la calle del Gran Capitán.

—Carnes.—Hé aquí su precio medio en esta provincia en el mes de Octubre: libra de carnero 1 real y 77 cts.; de vaca 2 y 20; de tocino 3 y 71.

—Oportuno.—Un célebre abo-

gado legó sus bienes á un hospital de Orates, diciendo:—«Davalvo á los locos lo que de otros locos he recibido.»

—Colega amateur.—En Londres, la patria del eclecticismo, ha comenzado á publicarse un periódico que se titula: el Diario de los enamorados. Este periódico sirve de vehículo á la correspondencia de los que se aman. Dicen que tiene gran clientela y que da sus frutos en punto á la misión social que se ha propuesto.

—Oh temporal.—Hé aquí el horror de los siglos pasados y futuros: las musas se han puesto de venta, como si fueran aceite y vinagre; oid todos y estremeceos: un periódico de Barcelona publica el siguiente anuncio:

VERSOS! EL SOLDADO.

A las personas de todas clases y categorías, sexo, edad y estado, se ofrecen composiciones poéticas, alusivas al pensamiento que se quiera expresar y en la forma que se elija, siempre en sentido lícito y moral, haciéndose copia mayor reserva y como idea propia del que lo dedica. Las composiciones son tambien extensivas á toda clase de votos, oraciones y demás cantos religiosos, así como á epítafios; igualmente á diálogos combinados entre pocas personas, y propios para una comedia ó zarzuela de café cantante, etc. etc. Los precios, convencionales y módicos.

El bello sexo puede sin reparo llegar á casa del comisionado, pues está casado, con familia, y encontrarán señoras por quienes serán recibidas. Se admiten pedidos para fuera, franca la correspondencia y remitiendo el importe anticipadamente por libranza, una vez acordos con lo que ha de hacerse.

—Para matar.—En 1860 la marina de guerra de los Estados Unidos se componía de 110 buques, montando 1,800 cañones, y entre estos se contaban mas de 600 pertenecientes á viejos navios inútiles. En 1864 contaba 588 buques, de los cuales 490 eran de vapor. Montaban estos buques 4,443 cañones y median 467,967 toneladas; 74 de estos buques son blindados. Solo en 1865 se han aumentado 161 buques, 1,175 cañones y 127,932 toneladas.

—Obleas.—En el Congreso optalmológico de Heidelberg, recientemente celebrado, el señor Javal, de Paris, leyó una memoria de las mas interesantes. Su objeto fué demostrar un método empleado con éxito para curar el estrabismo sin operacion. Consista en colocar dos obleas

á una distancia variable, una en cada lado del diafragma de un esteroscopio, y acostumbrar gradualmente al enfermo á ejercitar su vision binocular, haciendo unir las dos imágenes, ejercitando su poder convergente.

—Así está el mio.—Las cuestiones de dinero, —dicen que van mejorando,—mas sé de muchos bolsillos—que se encuculan sin un cuarto.

El secretario de la redacción,

ISIDORO BADIA.

Boletín religioso

—Hoy.—S. Felix de Valois, confesor y fundador.—Mañana.—La Presentación de Nra. Sra.

—Junio circular.—En la parroquia de S. Nicolás de la Villa.—Mañana en la de Santiago.

—En la iglesia de S. Rafael se celebrará hoy á las once una solemne función de acción de gracias por haber curado Manuel Fuentes de la peligrosa herida que recibió en la plaza de toros de Cádiz el 29 de Mayo anterior; en cuya fiesta predicará el Sr. Lic. D. Manuel Aroca.

—En la iglesia de S. Pedro se celebrarán hoy á las diez horas por la hermandad de Animas, en las que predicará el Sr. D. Francisco Morales Carrascosa.

—Ultimo dia de novena de Animas, en la iglesia auxiliar de S. Basilio, á las oraciones.

—Cuarto y quinto dia de novena á los Stos. Patronos en la iglesia de S. Pablo, á las oraciones.

—En todo el presente mes se celebrarán los ejercicios de costumbre en sufragio por las benditas almas del purgatorio, á las oraciones, en las iglesias de Santiago, el Salvador, Nra. Sra. de la Aurora, S. Pedro Alcántara, Consolación y Jesus Nazareno.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señera de la Esperanza, en S. Pedro.—Mañana Nra. Sra. de las Nieves, en la Catedral.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.

CORDOBA.—1864.

Imprenta, Librería y Litografía del DIARIO DE CORDOBA, calle de S. Fernando núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

COLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 2 Consolidado 48-70 c. Diferido 43-75. Deuda amortizable de primera clase 43-50. Id. de segunda 26-75. Id. del personal 24-40. Acciones del Banco de España 475 CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del dia 17 de Noviembre á igual hora del 18. Trigo 220 fanegas de 48 á 52 rs. Cebada 900 fanegas de 60 á 60. Aceite en los molinos á 37 1/2. Id. en la ciudad á 50 1/2. Jabon blando á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 42 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 42 á 38. Cebada de 00 á 25. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 47 á 47 1/2. Cebada de 21 á 22. Habas de 34 á 35 1/2. Aceite de 00 á 42 1/2.

GRANADA.

Trigo de 47 á 59. Cebada de 30 á 32. Habas de 49 á 52.

MALAGA.

Trigo de 49 á 63. Cebada de 29 á 30. Habas de 44 á 46. Aceite 45 1/2; en la puerta 43.

JEREZ.

Trigo de 50 á 57. Cebada de 25 á 28. Habas de 42 á 46.

JAEN.

Trigo de 44 á 54. Cebada de 27 á 28. Habas de 30 á 32. Aceite de 00 á 53, dentro.

Ferro-carril.

Saló el primer tren á las 4 y 45 minutos de la madrugada, llegando á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 8 y 30 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 4 y 20 minutos de la tarde.

El segundo tren sale á las 7 y 35 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 25 minutos del dia. De Sevilla sale á las 2 y 15 minutos de la tarde y llega á Córdoba á las 7 y 5 minutos de la noche. El tercer tren sale á las 3 de la tarde y llega á Sevilla á las 7 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 8 y 35 minutos de la noche y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la misma. Este tren conduce al correo y se puede venir directamente de Cádiz.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase 57 rs. 70 centimos. Segunda clase 43 rs. 47 centimos. Tercera clase 26 rs. 23 centimos. Id. de Córdoba á Cádiz y vice-versa. Primera clase 42 rs. 79 centimos. Segunda clase 34 rs. 9 centimos. Tercera clase 21 rs. 64 centimo

Billetes.

Salen para Madrid los dias pares á las 8 de la noche. Entran los impares á las 14 de la noche.

Calle Ambrosio de Morales frente á la fonda de Rizzi. Sus precios son los siguientes: de Córdoba á Madrid, Berlina, 507 rs. Interior, 440. Rotonda, 360. Cupé, 300. Idem de Córdoba á Santa Cruz, Berlina, 409. Interior, 366. Rotonda, 286. Cupé, 226.

La Madrileña. Salen para Madrid los dias impares á las 4 de la madrugada. Entran los pares entre 9 y 10 de la noche. Calle de la Librería núm. 20, Alfonso Maroto. Precios, como la anterior.

La Cordobesa. Sale para Madrid los dias pares entre doce y una de la tarde. Entran los impares entre 40 y once de la mañana. Precios como la anterior. Su administración, calle de Ayuntamiento núm. 6.

La Victoria. Salen para Madrid los dias pares á las 2 y 4 de la tarde. Entran los mismos de 40 á 44 de la noche. Precios, como la anterior. Su administración esquina de la calle de la Librería.

Pestasa-Andaluza-Sevillana. Salen para Madrid los dias pares á la una de la tarde, y llegan de nuevo á diez de la noche. Precios, como la anterior. Su administración esquina á la Cuesta de Lujan.

La Castellana. Salen para Madrid los dias impares á las tres de la tarde, y entran de dicho punto los mismos dias á las 40 de la noche. Precios, como la anterior. Su administración se halla en la calle de la Esperanza núm. 4.º, en la que se admiten encargos á gran velocidad para todos los puntos de la linea del Norte.

La Andaluza. Salen para Lucena todos los dias á las 2 de la tarde. Entran todos los dias á las dos de la madrugada. Precios, Berlina, 65 rs. Interior, 46; Calle de Luceno, antes del Potro núm. 44, por D. Alfonso Maroto. El coche que sale para Caba á Málaga sale todos los dias á las dos de la madrugada y entran de dos á tres de la tarde. Sedes-pacha en el mismo punto.

La Malagueña. Sale para Málaga, Granada y su carrera en el presente mes, los dias pares á las tres de la tarde, y mudará de coche en Antequera para ir á Granada. Este coche no entra en Montilla por haberse suprimido aquella administración, pero el punto de tomar y dejar viajeros para dicha población, será el parador de la Concepción que está en la carretera. Los precios de los asientos de uno y otro punto se hallan de manifiesto en su administración, calle de San Fernando núm. 47, frente á la fonda de Rizzi. Tambien se admiten cargamentos para la carrera de Madrid y Málaga.

La nueva Andaluza. Sale para Montoro los dias pares á las 12 de la mañana, y de Montoro los impares á las 7 de la mañana. Precios: á Motono 33 rs. A Pedro Abad, 24. Al Carpio, 20. Se despacha en casa de D. Alfonso Maroto, calle de Luceno núm. 44.

El Oriente. Salen para Madrid los dias impares á las tres de la tarde y entran de dicho punto los mismos dias de diez á once de la noche. Su administración, calle de San Fernando núm. 47, frente á la fonda de Rizzi.

Billetes-correos. Los billetes para Madrid se despachan calle de San Pablo. El importe de cada asiento es 320 s

Otros carruages.

Carruages acelerados del Norte y Mediodía.

Salen los impares á las 7 de la mañana y llegan los pares á las 8 de la noche, despachándose en el parador de Vista-Alegre frente al Pretorio en su oficina central frente á la fonda de Rizzi, siendo el precio de sus asientos convencionales y el de arrobos y mimos hasta el dia.

Empresa de transportes en combinación con el ferro-carril de Sevilla. Córdoba para Montilla, Aguilár, Lucena, Benamajá, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Sevilla los lunes, miercoles y viernes. Salen de Córdoba los martes, jueves y sábados. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despachan en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis.

En Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Luceno núm. 44, antes del Potro.

Remisajeros acelerados de B. Benito Ferrer. Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepción y entrega de los efectos que se condezan en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de S. Fernando 47, en la cual se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales. Continúa su administración principal en el campo de la Merced núm. 34 como punto de partida y llegada de las galeras y tan apropiado por la proximidad á la estación del ferro-carril. La salida de las galeras es á las 5 de la mañana un dia si y otro no, invirtiendo solo dos hasta Santa Cruz de Mudeja.

Monte de Piedad. Está abierto en la casa núm. 26 calle de Pedregosa, los lunes, miercoles y viernes, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 400 anual.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche. De Sevilla por el ferro-carril á la una y treinta minutos de la tarde.

De Málaga y su carrera á las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 4 de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferro-carril á las 4 y 45 minutos de la noche. De Soija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcázar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las diez y diez minutos de la noche.

SALIDAS. Para Madrid y su carrera á la una de la madrugada. Para Sevilla por el ferro-carril á las cuatro y quince minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á la una de la madrugada. Para los pueblos de la sierra á la una de la madrugada. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya por

el ferro-carril á las doce y veinte y cinco minutos de la madrugada. Para Soija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcázar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á la una de la madrugada.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo.

Catedral, 1.º S. Pedro, 2.º S. Andrés, 3.º S. Lorenzo, 4.º Sta. Marina, 5.º S. Nicolás de la Villa, 6.º S. Miguel, 7.º Compañía, 8.º S. Juan, 9.º Agerquia, 10.º Santiago, 11.º Magdalena, 12.º Espíritu Santo, 13.º San Basilio, 14.º Merced, 15.º

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquela.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan:

Posada del huerto de S. Pablo. BARRA Antonio Morales, y Gerónimo Espi. Jea IDEM. Andrés Rabadán.

AGUILAR. Manuel Ramirez. Posada de S. Antonio.

FERNANDEZ. Rafael Serrano, Juan García, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega, y José Rodriguez.

CANETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELLA. Juan Castellano.

Posada del Toro. OBESO. Francisco Diaz y Andrés Perez.

Posada de la Palla, POZOBLANCO. Juan Colchero.

PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Agustín Robles y Juan Castellero.

ELIA. Salvador Diegues. ANDUJAR. Juan Montero.

OBESO. Francisco Sanchez. BAENA y Lucena. Isidro Colodrero.

Posada de la Madera. MONTEORO. Francisco de Luque.

ELIA. Antonio Escalera. Posada de S. Rafael.

CASTRO. Francisco Manuel Carpio. CASTRO. Juan Romero.

CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez.

Posada del Potro. RAMBLA. Rafael Panadero.

Posada de la Espada. MONTEORO. Ildefonso Caballero.

VISO. José Lopez, Ildefonso Ruiz y Juan Calvo POZOBLANCO. Antonio Morales.

Posada nueva del Carmen. BUJALANQUE. José María Valera y Francisco Ven-

Posada de Sta. Marta. FUERTERREJUNA. Miguel Sanz y Joaquín Benavente.

Piñero. Cecilio Arenas. Posada de las Yervas.

ADANUZ. Bartolomé Obispo. DOÑA MERCE. Cristóbal Navas.

VILLANUEVA DE CORDOBA. José Jurado y Juan Buenestado.

BUJALANQUE. Francisco Rodriguez. VALBUENA. Francisco Garcia.

AREVAL. Francisco Gomez. Posada del Obispo Blanco.

ADANUZ. Cristóbal Arenas y Juan Antonio Valverde.

MONTEORO. Manuel Tzbares y Francisco Luque. PEDRO ABAD. Ildefonso Castilla.

VILLAFRANCA. Miguel Estremera, Rafael Rodriguez y José Arjona.

Posada de la Paja. PRIEGO. Antonio Aguilera.

PUNTE GENIL. Cristóbal Godoy y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo.

CARPIO. Fidel Charquero. Casa de la fuente, Catedral.

CARRA. Gabriel de Reyes (o) Floro, Carrera del Puente núm. 70.

ELIA. Fernando Roman. Palma 40.

GRANADA. José y Antonio Sanchez.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES

—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fracción de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA E ISLAS ADYACENTES. El franqueo es obligatorio. Un sello de 2 cuartos por cada media onza ó fracción de ella.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 rs.

PARA LAS ISLAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fracción de ella.

Certificados. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno.

Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos. Certificados. Además del franqueo, un sello de 8 rs.

PARA AMBAS AMERICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos.

PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo. —Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fracción de ellos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 8 rs.

PARA FRANCIA. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada 4 adarmes ó fracción de ellos.

Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificados. Además del franqueo, un sello de 8 rs.

PARABRASIL, ITALIA, etc.—No se puede franquear.

Vejigatorios de Albespeyres.

Firmados todos ellos por el inventor, obran en algunas horas, conservándose indefinidamente en sus estuches metálicos, y son empleados en los hospitales civiles y militares de Francia de orden del Consejo de Sanidad y recomendados desde hace 45 años por los grandes médicos de varias naciones.

A TODOS.

El mayor bien que se puede ofrecer a un pueblo es un remedio que casi infaliblemente restituya la salud a los enfermos.

La historia de la medicina, desde los tiempos de nuestro salvador, prueba que un purgante ha sido siempre el medio favorito para espantar del cuerpo humano las enfermedades, y que durante tantos siglos los purgantes han sido las armas preferidas y más seguras que los médicos más eminentes han empleado para destruir las enfermedades.

La estructura particular de nuestro cuerpo prueba que el Todopoderoso trató de que el hombre pudiese limpiarse de toda clase de impurezas por medio de los purgantes. Este hecho se confirma y corrobora claramente refiriéndonos a lo que sucede con los animales, los cuales por el instinto conocen las yerbas purgantes que la naturaleza ha puesto a su alcance, y las emplean invariablemente siempre que se hallan indispuestos.

Para ilustrar esta doctrina de la naturaleza universal basta consultar la Sagrada Escritura, la cual nos enseña que el alma se purifica «purgándose del pecado.» Este lenguaje es figurado pero carecería de significación si la explicación no fuese evidente para cada persona humana.

Si durante la marcha de diez y nueve siglos ha sido terminante la evidencia de que la ley de la purgación es la universal de la naturaleza para el restablecimiento de la salud, no es consiguiente que preguntemos con sinceridad y franqueza y prescindiendo de toda clase de preocupación, ¿cuál es el mejor purgante que hasta ahora se ha ofrecido al mundo? Tal es sin duda alguna el deber imprescindible de todo hombre que ame a sus semejantes, y especialmente de los médicos que están encargados de salvar la vida.

El infrascripto posee el secreto de una composición purgante, que ha sido usada por espacio de más de un siglo, y que ha sido y es en este momento el favorito de todos los médicos más evidentes de los Estados Unidos, y de miles de personas en todo el mundo. Este remedio es conocido con el nombre de

PILDORAS DE BRANDRHET.

Las virtudes peculiares de este remedio son las siguientes.

Nunca debilita. En las enfermedades crónicas puede tomarse por la noche durante meses enteros, sin necesidad de suspender los trabajos ordinarios, mientras que las fuerzas vitales se aumentan diariamente. Después de las primeras dosis obra como tónico. Purifica positivamente la sangre espeliendo del cuerpo todas las sustancias ponzoñosas.

Se cree que ningún otro purgante puede hacer lo que en pocas palabras acabamos de decir, y si esto es así ¿no es el deber de todo hombre y especialmente de los médicos el probar dichas pildoras y hacer uso de ellas si su adquisición es importante?

LAS PILDORAS DE BRANDRETH,

deben sostenerse ó caer solo por sus propios méritos. No pido favores para ellas y si solo que se las experimente, seguro de que acreditarán su incomparable valor. Probadlas, pues son tan inofensivas como el pan. Probadlas, y os convenceréis de su utilidad.

B. Brandreth, presidente del colegio de medicina, oct. etc.—Nueva-York.

Depositorio general para la venta al por mayor, en Cádiz casa del Sr. D. A. Tacconet, calle de S. Francisco núm. 13. Venta al por menor: Córdoba, señora viuda de Avilés.

Almanaque de la risa para 1863, por D. Manuel Torrijos. Este Almanaque es un poderoso antidoto contra las jaquecas y demás enfermedades de la cabeza; quita el dolor de muelas al minuto, pone de buen humor al mas hipocóndrico, descomponen la seriedad de cualquier duelo, convierte a los viejos en niños juguetones; y en una palabra, deja un rastro de placer y de alegría por donde quiera que va, que difícilmente puede borrarse. Forma un tomito precioso con caricaturas que se vende á 4 rs. en el despacho del DIARIO DE CORDOBA.



A los fumadores. Papel Yodurado. Real privilegio de invención.

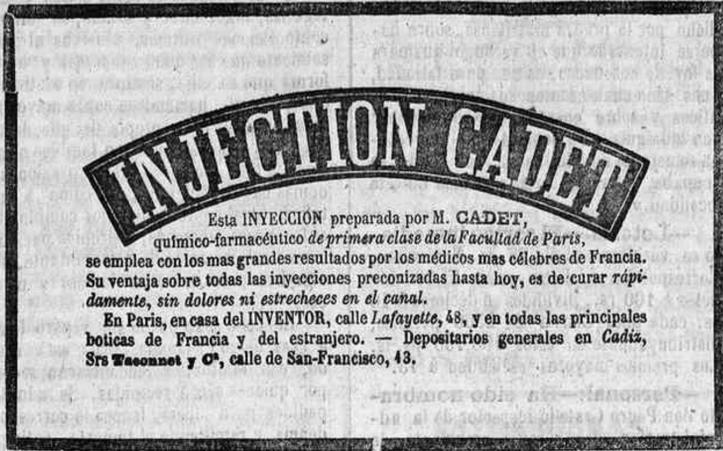
Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliot y Lopez, después de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el día, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiración, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricación para el blanqueo de las pastas: los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen á porfia cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Fausto García Teza, unico representante en toda la provincia de Córdoba.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de don Segundo Olea, premiado en la esposición de 1858 y en la de 1862, recibida la medalla de manos de S. M., la Reina. Calle de las Flores núm. 1.º, Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs. docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como asi mismo hay un sin número de reveses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideración se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba,» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.



CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL.

FORMACION de capitales. GRAN CAJA DE AHORROS Y BANCO DE PREVISION PARA formacion de capitales por medio de imposiciones de fondos con interés, legalmente constituida en virtud de autorizacion concedida en 18 de enero de 1864. No se pierde el capital ni intereses por ningun concepto, pasando desde luego á los herederos caso de fallecimiento.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

- Sr. D. Manuel del Castillo y Povea, del comercio y propietario, Presidente. Excmo. Sr. D. Juan Antonio de Estrada y Sepúlveda, Marqués de Villapanés, Grande de España de primera clase, hacendado y propietario. Sr. D. José Saavedra y Ceron, Brigadier de los ejércitos nacionales, Diputado á Cortes, hacendado y propietario. Sr. D. Pedro Garcia de Leanis, Diputado provincial, hacendado y propietario. Sr. D. José de Checa y Osorno, hacendado y propietario. Sr. D. Manuel de la Serna, Brigadier de los ejércitos nacionales, Diputado provincial, hacendado y propietario.

Director General, Sr. D. Enrique Adame, Abogado. Abogado Consultor, Sr. D. Pedro Gonzalez y Gutierrez.

Dirección y Oficinas centrales en Sevilla, calle de Vizcainos n.º 28. Subdirector en la provincia de Córdoba, D. Angel Hidalgo del Riego.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO. JARABE DE RABANO IODADO. Según los certificados de los médicos de los hospitales de París, consignados en el prospecto y la aprobación de varias Academias, este Jarabe es superior, cura las enfermedades de pecho, las escrófulas, el infatismo, la palidez y el blando de las carnes, la falta de apetito, y regenera la constitución purificando la sangre. En una palabra, es el purgativo mas poderoso que se conoce. Nunca fatiga el estómago ó los intestinos como el yoduro de potasio y el yoduro de hierro, y se administra con la mayor eficacia á los niños sujetos á los humores ó á los infartos de las glándulas.—El Dr. Cazeneuve, del hospital de San Luis, de París, le recomienda de un modo particular en las enfermedades de la piel, juntamente con las pildoras que llevan su nombre. Depósito general en París, en casa de GRIMAUTY y C.ª, 7, calle de la Feuillade. Depósito en Córdoba, en casa de Dr. Diego Raya.

BANCO DE PROPIETARIOS.

Establecido en Madrid calle del Clavel número 11.

Nueva renta á la propiedad inmueble y á todos los valores corrientes. Préstamos á los Socios con derecho á amortizar el capital paulatinamente.—Giros, descuentos, y garantía, á petición del Sócio: gratis unos, obligatorios todos para el Banco, á petición de los Socios y de los imponentes.

Caja hipotecaria de ahorros.

La caja ofrece una doble garantía hipotecaria y subsidiaria siempre mucho mayor que puedan ser las imposiciones.—Se admiten á interés fijo desde 5 reales en adelante: unas francas para retirar los valores á voluntad previo aviso; y otras á plazo determinado.

Junta Directiva.

- Excmo. Sr. D. Manuel de la Fuente Andrés, propietario ex-ministro de Gracia y Justicia, senador del Reino, Presidente. Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, propietario, catedrático jubilado, ex-ministro de Gracia y Justicia, Diputado á Cortes. Excmo. Sr. D. Manuel de Moradillo, interventor general militar. Excmo. Sr. Marqués de Perales, propietario, Senador del Reino. Señor D. Estanislao Figueras, abogado, propietario, ex-diputado á Cortes. Señor D. José Abascal, capitalista, industrial, propietario. Señor D. Manuel Ruiz Zorrilla, abogado, propietario, diputado á Cortes. Señor D. Mariano Ballesteros y Dols, propietario, Diputado á Cortes. Señor D. Eduardo Chao, concocio fundador del Banco.

Representante y delegado en Córdoba y su provincia.

D. Ramon de Torres y Codes, en cuyo establecimiento se encuentran de manifiesto los prospectos y Estatutos, con todos los detalles

CURSO DE ENSEÑANZA.

D. Pablo Antonio Fernandez de Molina, Bachiller en artes, autorizado competentemente, ha dispuesto un estudio teórico-práctico de Latínidad, en su casa, calle de la Moreria, núm. 16, accediendo á las invitaciones de varias personas que con dicho objeto se me han acercado. La retribucion mensual que será anticipada, se fijará convenientemente segun que la enseñanza sea individual ó colectiva. 4-3

Agenda de la lavandera y de la planchadora ó sea cuaderno impreso en el que pueden anotarse con toda exactitud las prendas que semanalmente se les entrega. Se venden á 4 reales en el despacho del «Diario de Córdoba.»

Aguardiente. Lo hay de venta bueno y barato, anisado con 21 grados, á 65 rs. arroba, en el despacho de jabon de la fábrica La Económica, situada en la plazuela de San Pedro.

Venta. En la calle de la Fuente seca núm. 49, se vende jabon blanco á 37 rs. arroba y á 16 cuartos libra, fabricado en la casa del núm. 49. Se vende la fábrica de jabon blanco que se halla en dicha casa, con todos los utensilios precisos para la fabricación y venta de jabon: la persona que le convenga puede pasar á dicha casa donde se halla el dueño de dicha fábrica y tratarán de su valor. 3-4

Modista. En la calle de la Encarnación núm. 14 acaba de establecerse una modista malagueña, la cual ofrece sus trabajos á las señoras que gusten favorecerla, los cuales serán confeccionados con arreglo á la última moda y con la mayor equidad. 3-4

Venta. En subasta pública que deberá verificarse de doce á una del día 28 del actual en la notaría de D. José Sanchez Guerra, sita en esta ciudad calle Fernando Colon núm. 16, y bajo el tipo de 20,000 rs. se enajena la casa núm. 3 antiguo y 5 moderno, sita en la calle Alta de Santa Ana de esta población: en dicha notaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base. 8-

Lavandera. Se quiere una para encargarse del labado y planchado de la ropa de una familia, fuera de la casa. Puede pasar á tratar calle Torrijos núm. 6. 4-3

LIBROS RAYADOS.

Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco, de todas clases y precios, para el comercio, oficinas y particulares. Tambien se ha recibido papel extranjero de la mejor calidad, objetos de escritorio, de dibujo, fotografía, etc.

Bases y tarifas de la Contribucion de Consumos, establecidas por la ley de presupuestos de 25 de Junio de 1864 y Real instruccion de 1.º de Julio del mismo año. Se halla de venta en el despacho del «Diario de Córdoba.»

Ley de Sancion penal para los delitos electorales. Se vende á un real en el despacho del «Diario de Córdoba.»

Diccionario de bolsillo, francés-español y español-francés, con todas las voces de las respectivas academias, por D. Ramon Joaquin Dominguez. Un tomo encuadernado en pasta á 49 rs. Despacho del «Diario de Córdoba.» En el mismo establecimiento se encuentran gramáticas francesas é inglesas por el método de Ollendorf, Aza y Chartreau reformado, diccionarios franceses de Taboada y de Blanc, é ingleses por Sadler; guías de la conversacion francesa, y demás libros necesarios para la enseñanza de ambos idiomas.

Venta. La de una estanteria con puertas de cristales; se puede ver y tratar con su dueño, plazuela de las Tendillas número 8. 4-4

Libreria. En la de Francisco Lozano calle de S. Fernando núm. 27, hay almanques de la diócesis, de la Risa, del Omnibus, inseparable y otros á cual mas curioso y útil. Ley de sancion penal para los delitos electorales, ilustrada con notas y citas de la ley electoral vigente y de otras leyes y reglamentos, á un real. Almanques y novelas en francés, de diferentes clases. Manual de ferro-carriles, que comprende todas las líneas de España, la internacional del mediodia de Francia, y varios trozos de Portugal, precios de los asientos, distancias de las estaciones y otras curiosidades. 6-2

Pérdida. En la noche del 15 del corriente desaparecieron del cortijo del Alamillo de Guarraman, dos yeguas de la propiedad de Francisco Moyano, vecino de esta ciudad, con las señas siguientes: primera, castaña oscura, calzada de los pies, lucera, 6 años, hierro una M. y F. enlazadas; la segunda, toda oscura, los cabos mas oscuros, 6 años, el hierro el mismo de la primera. 4-2

Pérdida. Habiéndose extrañado una talega con las iniciales S. G. y listas blancas y encarnadas, cuyo contenido era ropa blanca y dos libras de lino, se suplica á quien se la haya encontrado la devuelva y se le gratificará. La pérdida ha sido desde la posada del Cármer, calle Carnerías, puerta del Rincon, camino de Hinojosa. 4-2

Subarriendo. Se hace desde el día de la casa principal calle del Duque de la Victoria núm. 4, que tiene muchas y muy buenas habitaciones, cochera, agua de pie en tres fuentes y otras muchas comodidades. La persona que guste tratar de su ajuste podrá acudir á la redaccion de este periódico donde se le manifestará quien es su dueño. 4-1

Venta de madera de Castaño.

En el almacén de la calle Arroyo del Buen Suceso, la hay de todos gruesos y largos y de la mejor calidad, cortada en la hacienda del Bañuelo, en las menguantes de Enero de 1865 y 1864.

Pérdida. El día 26 de Octubre por la tarde se perdió desde la plazuela del Indiano y varias calles céntricas hasta la de Armas, un bolsillo de muselina blanca que contenia otro de coco con varios efectos y dinero. Se suplica á la persona que lo haya encontrado, lo entregue en casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos, donde se darán mas señas y una gratificación. 45-10

Relogero de fábrica. D. José Vico Losada, después de haber recorrido las capitales de Londres y París, donde ha hecho sus estudios, tiene el honor de ofrecer al público sus trabajos, haciendo toda clase de composiciones en relojes de bolsillo, pared, de mesa y cajas de música. Los conocimientos de dicho artista se estenden no solo á las composiciones, si que tambien á la construccion de los mismos. Calle de la Encarnación núm. 12. 45-10

Venta. La de un piano cuadrilongo de siete octavas, de buena construccion y buenas voces, en buen estado: se podrá ver y darán razon, en la calle de Cespedes núm. 4.

Apéndices. En la imprenta de este periódico se necesitan dos ó mas jóvenes de 14 á 14 años que sepan leer bien.

Los cinco órdenes de Arquitectura de Vignola, dibujado en mayor tamaño y grabado al agua fuerte por D. Fausto Martinez de la Torre y concluido á boril por D. José Asencio. Se vende en la imprenta del «Diario de Córdoba» calle de S. Fernando núm. 34.

Efectos de escritorio. Al despacho del «Diario de Córdoba» ha llegado un extraordinario surtido de papel y efectos de escritorio que se realiza á los precios mas equitativos. Para mayor comodidad se han formado tambien los siguientes lotes.

- Por 4 reales. Media caja de papel. Media id. de sobres. Media docena de plumas de acero. Un mango para los mismos. Una falsilla. Por 8 reales. Una caja grande conteniendo lo siguiente: Una caja de papel. Una id. de sobres. Media docena de plumas de acero. Un mango para las mismas. Un lapicero. Una falsilla. Por 12 reales. Una caja grande conteniendo lo siguiente: Una caja de papel. Una id. de sobres. Una docena de plumas de acero. Un mango para las mismas. Un libro de memorias con planchas doradas. Un lapicero. Una falsilla. Un tintero con tinta. Una caja de obleas.

BAZAR DE CAMAS INGLESA, EN CORDOBA, calle de Ambrosio de Morales núm. 1.º. En Sevilla, plaza del Pan núm. 4, esquina á calle Confiterías núms. 1, 2, 3 y 4. Grandes depósitos de camas, catres y camas de hierro inglesas charoladas y maqueadas con preciosos dibujos; dichos de bronce ó metal: cocinas económicas, cajas de hierro para dinero, planchas para ropa, palas de hierro superiores para los ferro-carriles y otros usos, utensilios de cocina de todas clases, escopetas y pistolas, braseros y sartenejas de azofar y otros efectos.

AGENCIA DE NEGOCIOS

bajo la dirección de los señores MUÑOZ y BARBERINI. Los asuntos, objeto preferente de esta casa serán: compra y venta de frutos y fincas; administración de estas; redencion de censos; compra ó liquidación por cuenta de los interesados de créditos contra el Estado, y activar cualquier solitud que las corporaciones ó particulares tengan pendientes en los centros directivos de la corte. Las oficinas se hallan establecidas en la calle Jesus Maria núm. 4.

Prodigios para la tos y constipados.—Pastas carameladas, hechas por un procedimiento alemán, que observando el sencillo método que se expresará en el depósito, cura hasta las mas antiguas é inveteradas; tambien se explicará el modo de usarlas los niños chiquitos que no puedan tomar las pastas y el uso eficazísimo que se hace de ellas para los constipados, y para aclarar la voz los Sres. Predicadores y Cantores; para que se conozcan llevarán en cada cartucho las iniciales E. B. y una contraseña: su precio un real. Unico depósito en esta ciudad, Establecimiento de D. Antonio Carrasco calle del Ayuntamiento núm. 10.

Subarriendo. Desde el día de subarriendo la casa núm. 88 calle de S. Fernando. La persona á quien acomode podrá avisarse con su dueño que vive calle Fernando Colon, antes de la Geniza, núm. 17. 4-1

Arrendamiento. Se arriendan desde 1.º de Diciembre al 30 de Abril los pastos de la dehesa Vieja, término de Adamuz, propia de D. Rodrigo Lopez Gonzalez y Espinosa. La persona que le convenga puede pasar á tratar con dicho señor, que vive en el Carpio, calle Grande núm. 8. 4-1

Venta ó arrendamiento. A voluntad de su dueño y libre de todo gravamen se vende ó arrienda en subasta estrajudicial que tendrá lugar el 25 del corriente mes á las doce de su mañana en la notaría de D. Federico Barroso, plazuela de S. Miguel de esta ciudad, el molino aceitero llamado de S. Cayetano, en las afueras de esta población, con prensa, buenas bodegas, espaciosas alarazanas y un huerto. 4-1